

CONCEPTO TÉCNICO ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS

FECHA: 03 de Enero de 2019

RESPONSABLES: Ing. JOHN FREDY ESTUPIÑAN PULIDO – SGA
Ing. WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO – OPL
Ing. JUAN JAVIER MEDINA JAVELA – SGA
Arq. AUGUSTO BORRERO DURÁN – SGA

1. ANTECEDENTES:

Mediante radicado 20184000099552 de Mayo 09 de 2018, el municipio de Isnos presenta documentación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, con el fin de ser evaluada por la Corporación.

El día 18 de Junio de 2018 mediante oficio 20182010102341, se comunica concepto técnico no favorable al municipio para adelantar la concertación ambiental hasta tanto no se realicen los ajustes pertinentes y requeridos.

Mediante radicado 20184000191232 de Septiembre 13 de 2018, el municipio de Isnos presenta nuevamente documentación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT, con el fin de ser evaluada por la Corporación.

El día 04 de Octubre de 2018 mediante oficio 20182010166561, se comunica concepto técnico no favorable al municipio para adelantar la concertación ambiental hasta tanto no se realicen los ajustes pertinentes y requeridos.

Mediante radicado 20184000255372 de Noviembre 29 de 2018, el municipio de Isnos presenta nuevamente documentación del proyecto del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT con el fin de ser evaluada por la Corporación, documentos con los cuales se emite el presente concepto técnico.

2. INFORMACIÓN APORTADA POR EL MUNICIPIO SOLICITANTE:

El Municipio de Isnos presentó la siguiente documentación para soportar la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio:

2.1. DOCUMENTOS.

Se presentaron los siguientes documentos en formato digital:

- ✓ Memoria Justificativa (40 páginas).
- ✓ Diagnóstico (218 Páginas).
- ✓ Documento de Seguimiento y Evaluación (71 páginas)
- ✓ Estudios Básicos para el Análisis de Amenaza Vulnerabilidad y Riesgo (175 páginas).
- ✓ Formulación (207 Páginas).
- ✓ Proyecto de Acuerdo (209 Páginas – 380 Artículos).

2.2. CARTOGRAFÍA

En medio digital se presenta la siguiente cartografía en setenta y ocho planos (78) planos, así:

No.	Nombre	Escala	
DIAGNOSTICO RURAL			
1	DR-01	División veredal	1:50.000
2	DR-02	Clima	1:50.000
3	DR-03	Zonas de vida	1:50.000
4	DR-04	Cuencas hidrográficas	1:50.000
5	DR-05	Geología	1:50.000
6	DR-06	Geomorfología.	1:50.000
7	DR-07	Suelos.	1:50.000
8	DR-08	Capacidad de uso del suelo.	1:50.000
9	DR-09	Aptitud del suelo.	1:50.000
10	DR-10	Usos y cobertura del suelo.	1:50.000
11	DR-11	Conflicto por usos del suelo.	1:50.000
DIAGNOSTICO URBANO			
12	DU-00	Básico	1:2.400
13	DU-01	División barrial	1:2.400
14	DU-02	Geología urbana.	1:2.400
15	DU-03	Geomorfología urbana.	1:2.403
16	DU-04	Uso potencial del suelo.	1:2.400
COMPONENTE GENERAL			
17	FCG-01	Vínculos urbano – regionales.	1:60.000
18	FCG-02	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.	1:50.000
19	FCG-03	Localización de eventos	1:20.000
20	FCG-04	Clasificación general del territorio.	1:50.000
COMPONENTE URBANO			
21	FU-00	Básico urbano	1:2.409
22	FU-01A	Amenaza por inundación Urbano	1:2.200
23	FU-01B	Amenaza por remoción en masa urbano	1:2.400
24	FU-01C	Amenaza por avenida torrencial urbano	1:2.400
25	FU-02	Vulnerabilidad	1:2.400
26	FU-03	Sistema ambiental.	1:2.500
27	FU-04	Clasificación vial.	1:3.500
28	FU-05	Espacio público y equipamientos	1:2.408
29	FU-06	Tratamientos urbanísticos	1:2.500
30	FU-07	Uso del suelo	1:2.500
31	FU-08	Riesgos	1:2.400
32	FU-09	Predios sujetos a plusvalía	1:5.129
33	FU-10	División barrial	1:2.400
34	FU-11	Red de alcantarillado	1:2.400
35	FU-12	Red de acueducto.	1:2.400
36	FU-13	Áreas de reserva, conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y ambiental	1:2.400

No.	Nombre	Escala	
37	FU-14	Predios para vivienda de interés social, mejoramiento integral y desarrollo prioritario.	1:3.000
COMPONENTE RURAL			
38	FR-00	Básico rural	1:51.161
39	FR-01	Clasificación vial	1:50.000
40	FR-02	Pendientes	1:50.000
41	FR-03	División veredal	1:50.000
42	FR-04	Patrimonio histórico, arquitectónico y/o cultural	1:50.000
43	FR-04A	Localización de equipamientos.	1:50.000
44	FR-05	Uso del suelo.	1:50.000
45	FR-06A	Amenaza por inundación	1:51.180
46	FR-06B	Amenaza por remoción en masa.	1:50.000
47	FR-06C	Amenaza por avenida torrencial	1:50.000
48	FR-07	Localización Centro Poblado Junín	1:1.200
49	FR-07A	Sistema ambiental Centro Poblado Junín	1:1.200
50	FR-07A-2	Amenazas naturales Centro Poblado Junín	1:1.200
51	FR-07B	Uso del suelo Centro Poblado Junín	1:1.200
52	FR-07C	Sistema vial Centro Poblado Junín	1:1.000
53	FR-07D	Red de acueducto Centro Poblado Junín	1:1.000
54	FR-07E	Red de alcantarillado Centro Poblado Junín	1:1.000
55	FR-07F	Espacio público y equipamientos Centro Poblado Junín	1:1.000
56	FR-08	Localización Centro Poblado Bordones	1:2.500
57	FR-08A	Sistema ambiental Centro Poblado Bordones	1:2.500
58	FR-08B	Uso del suelo Centro Poblado Bordones	1:2.200
59	FR-08C	Sistema vial Centro Poblado Bordones	1:2.500
60	FR-08D	Red de Acueducto Centro Poblado Bordones	1:2.500
61	FR-08E	Red de alcantarillado Centro Poblado Bordones	1:2.500
62	FR-08F	Espacio público y equipamientos Centro Poblado Bordones	1:2.500
63	FR-08G	Amenazas naturales Centro Poblado Bordones	1:2.500
64	FR-09	Localización Centro Poblado Villa del Prado	1:1.700
65	FR-09A	Sistema Ambiental Centro Poblado Villa del Prado	1:1.700
66	FR-09B	Uso del Suelo Centro Poblado Villa del Prado	1:1.700
67	FR-09C	Sistema vial Centro Poblado Villa del Prado	1:1.600
68	FR-09D	Red de Acueducto Centro Poblado Villa del Prado	1:1.700
69	FR-09E	Red de Alcantarillado Centro Poblado Villa del Prado	1:1.700
70	FR-09F	Espacio público y equipamientos Centro Poblado Villa del Prado	1:1.700
71	FR-10	Localización Centro Poblado Ciénaga Grande	1:1.100
72	FR-10A	Sistema Ambiental Centro Poblado Ciénaga Grande	1:1.100
73	FR-10A2	Amenazas Centro Poblado Ciénaga Grande	1:1.100
74	FR-10B	Uso del Suelo Centro Poblado Ciénaga Grande	1:1.100
75	FR-10C	Sistema Vial Centro Poblado Ciénaga Grande	1.808
76	FR-10D	Red de Acueducto Centro Poblado Ciénaga Grande	1:1.100
77	FR-10E	Red de Alcantarillado Centro Poblado Ciénaga Grande	1:930
78	FR-10F	Espacio público y equipamientos Centro Poblado Ciénaga Grande	1:1.000

2.3. INFORMACIÓN DIGITAL:

Un (1) CD que contiene la cartografía en formato Geodatabase y Proyectos MXD de Arc-GIS, y en formato PDF; y con los documentos en formato PDF.

3. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El municipio de Isnos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 388 de 1997, realizó la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual fue concertado con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, mediante Acta de Concertación del 08 de Febrero del 2000, Resolución 0125 del 11 de Febrero del 2000 y adoptado mediante Acuerdo 25 del 30 de Junio de 2000.

Habiéndose cumplido la vigencia de largo plazo, el municipio presenta a consideración de la Corporación los documentos que soportan un proceso de nueva formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, tal y como se detalla en los numerales 1 y 2, teniendo en cuenta que conforme a las cifras oficiales y proyecciones del DANE el municipio se encuentra con una población de 28.187 habitantes a 2018

De igual manera, es importante aclarar que si bien, la Corporación en el presente concepto se pronuncia en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, también hace observaciones en aspectos complementarios e incluso de forma, los cuales será potestad del Municipio si los tiene en cuenta, con el exclusivo propósito de contribuir a que los documentos cuenten con consistencia técnica y no tengan incongruencias que afecten los aspectos ambientales.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS MÍNIMOS DEL EOT

De conformidad con lo establecido en los Decretos 879 de 1998 y 4002 de 2004, se ha realizado el análisis de los documentos mínimos con el que debe contar el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Isnos obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS SOPORTE	REFERENCIA NORMATIVA	CONTENIDO MÍNIMO	OBSERVACIONES
Documento de seguimiento y evaluación	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 4002 de 2004 Art. 9	La planificación, referida a la planificación territorial del municipio o distrito en los tres (3) componentes, general, urbano y rural, sobre las cuales se soportan las definiciones y decisiones de ordenamiento que incorpora el plan.	Presenta documento de evaluación y seguimiento, en el que se presentan alcances, metodología a desarrollar, indicadores de Gestión del EOT, estructura general del EOT vigente, análisis de suficiencia y línea base de indicadores para el seguimiento y evaluación.
Memoria justificativa	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 4002 de 2004)	Indica la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones.	Presenta documento con normatividad, análisis de los aspectos a tener en cuenta, entre ellos la problemática que tiene la ocupación del suelo y la problemática a nivel urbano, normas e instrumentos de gestión.
Documento técnico de soporte (Diagnóstico)	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de	Análisis de la visión urbana regional del municipio	Presenta información sobre el EOT, relación urbano-regional, información poblacional ambiental y de riesgos. Con vigencia a 2031.

DOCUMENTOS SOPORTE	REFERENCIA NORMATIVA	CONTENIDO MÍNIMO	OBSERVACIONES
	1998 y el Decreto 4002 de 2004)	Dimensiones del desarrollo territorial en lo urbano o rural, en lo ambiental, en lo económico y social, así como lo cultural y lo institucional. Atributos o elementos del territorio.	Presenta un análisis de las siguientes dimensiones: ambiental, social, cultural, económica y político-administrativa. No hay coherencia, en lo establecido en lo correspondiente a servicios públicos (Principalmente en cuanto a déficit) No realizan ningún análisis de los Aspectos Ambientales de los Centros Poblados.
Planos diagnóstico	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de 1998)	Planos de cada uno de los temas diagnóstico.	Se presentan 16 planos que reflejan la visión urbana regional y los diferentes temas presentados en el diagnóstico tanto urbano como rural.
Documento técnico de soporte (Formulación)	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de 1998 y el Decreto 4002 de 2004)	La planificación referida a la planificación territorial del municipio o distrito en los tres (3) componentes: General, Urbano y Rural, sobre las cuales se soportan las definiciones y decisiones de ordenamiento que incorpora el plan.	Se presenta el documento de formulación con información sobre: visión territorial al año 2031, clasificación general del territorio y los sistemas estructurantes, información de riesgos además de eso objetivos y estrategias de largo y mediano plazo.
		Los planos generales	Se presentan 63 planos generales en la formulación y en los tres componentes urbano, rural y general.
		La Gestión y financiación	Se presenta en los artículos 290 a 330
		El programa de ejecución	Se presenta en el capítulo 8, artículo 379.
Documento Resumen	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de 1998 Art. 19)	Explicación didáctica de los objetivos, estrategias y políticas del plan y de las principales líneas de acción emanadas de sus diagnósticos.	No se presenta; debe realizarse para el proceso de socialización del EOT como medio de divulgación del mismo.
Proyecto de Acuerdo	Decreto 1077 de 2015 (Donde se compila el Decreto 879 de 1998 Art. 19)	Una primera parte que contienen los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo	Contenidos en el Título II, artículos 10 al 30.
		Una segunda parte que adopta la clasificación del suelo	Contenidos en el capítulo 3, en los artículos 37 al 56.
		Una tercera parte donde se determinen los usos generales del suelo	Contenidos en los artículos 70 al 84.
		Una cuarta parte que determinan las características básicas, dimensiones y localización de los sistemas estructurantes del territorio municipal y el plan vial y de transporte, los planes para cada uno de los servicios públicos domiciliarios, el plan de espacio público, la estructura y la localización de equipamientos colectivos y los programas de vivienda necesarios para atender la demanda municipal	Contenidos en el título V. -Es presentado los sistemas estructurantes en los artículos 85 al 93 -Es presentado el plan vial en los artículos 121 al 146. -El plan de espacio público es presentado en los artículos 147 al 158. - La localización de equipamientos básicos e infraestructura es presentado en los artículos 159 al 173. -El sistema de servicios públicos es presentado en los artículos 174 al 192.

DOCUMENTOS SOPORTE	REFERENCIA NORMATIVA	CONTENIDO MÍNIMO	OBSERVACIONES
			- La información de vivienda de interés social es presentado en los artículos 193 al 198.
		Una quinta parte que define tanto para los suelos urbanos, como de expansión y suburbanos los distintos tratamientos o potencialidades de utilización a partir de la siguiente categorización: desarrollo, consolidación, renovación urbana, conservación y mejoramiento integral.	Es presentado en los artículos 195 al 258.
		Una sexta parte que establece los planes parciales prioritarios	Es presentado en los artículos 264 al 289.
		Una séptima parte que adoptara el programa de ejecución.	Es presentado en el artículo 379.
Acta Consejo de Gobierno	Ley 388 de 1997 Art. 24	Acta	No se presenta

5. VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS DEL EOT

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley 388 de 1997 y en el artículo 2.2.2.1.2.2.5 del Decreto 1077 de 2015, se ha realizado el análisis del contenido mínimo con el que debe contar el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Isnos:

5.1. EN CUANTO AL COMPONENTE GENERAL DEL EOT

Una vez realizado el análisis del Componente General del EOT del Municipio de Isnos contenido en el Documento Técnico de Formulación, Proyecto de acuerdo y Cartografía, se ha obtenido el resultado plasmado en el siguiente cuadro:

OBSERVACIONES ANTERIORES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACION DEFINITIVA
Objetivos y estrategias territoriales: Debe corregir el artículo 22, debido a que habla del municipio de Dosquebradas.	Es debidamente ajustado el artículo 22 en el que se citaba el municipio de Dosquebradas.	El municipio acoge satisfactoriamente la observación.
Expansión Urbana: Se recomienda verificar las áreas a requerir con respecto a las establecidas.	Es ajustada la propuesta de área de expansión urbana en toda la documentación, de acuerdo a lo establecido en el documento de diagnóstico. Determinando un área de expansión urbana de 2,3083 hectáreas.	El municipio acoge satisfactoriamente la observación. Debe presentar certificación del perímetro de servicios públicos, emitida por parte de la empresa prestadora del servicio.
Suelo Suburbano: Las densidades serán materia de objeto de concertación las cuales se definirán entre la CAM y el Municipio.	Ninguna.	Las densidades serán materia de objeto de concertación las cuales se definirán entre la CAM y el Municipio. Debe revisar las áreas mínimas de lotes para suelos suburbanos.

OBSERVACIONES ANTERIORES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACION DEFINITIVA
Centros Poblados Rurales: Verificar el documento de diagnóstico debido a que en algunos apartes del documento establece 5 centros poblados.	Se ajusta el documento de diagnóstico, quedando acorde al resto de documentación de la propuesta, estableciendo 4 centros poblados para el municipio	El municipio acoge satisfactoriamente la observación.
Equipamientos: Se recomienda verificar la propuesta para lograr el índice de 8 metros cuadrados por habitante de espacio público, durante la vigencia del EOT.	Plantean una meta de 8 metros cuadrados de espacio público por habitante, para la vigencia del EOT, sustentados básicamente en la construcción de un malecón alameda sobre la quebrada La Chorrera.	Debe ser coherente el planteamiento, con lo establecido en el Plano FU-05 Espacio Público y Equipamientos. Adicionalmente, debe unificar la meta de Espacio Público, ya que en algún aparte del documento determina que se pretende obtener 15 metros cuadrados por habitante durante la vigencia del EOT.
Áreas de Protección del Medio Ambiente: Verificar el plano de las áreas de protección establecidas, debe coincidir lo establecido en el documento y la cartografía.	Es ajustada la inconsistencia entre la documentación y los planos.	El municipio acoge satisfactoriamente la observación.
Áreas de Conservación del Patrimonio: Debe verificar cartografía debido a que no coinciden con los sitios presentados en documentos.	Es ajustada la inconsistencia entre la documentación y los planos.	El municipio acoge satisfactoriamente la observación.
Amenazas y Riesgos: Verificar los ponderados establecidos en documento y cartografía.	Es ajustada la ponderación, de manera tal que coincide la presentada en la documentación con la cartografía.	El municipio acoge satisfactoriamente la observación.

5.2. EN CUANTO AL COMPONENTE URBANO DEL EOT

Una vez realizado el análisis del Componente Urbano del EOT del Municipio de Isnos contenido en el Documento Técnico de Formulación, Proyecto de acuerdo y Cartografía, se ha obtenido el resultado plasmado en el siguiente cuadro:

OBSERVACIONES ANTERIORES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACION DEFINITIVA
Servicios Públicos: No debe quedar condicionada esta actividad a una empresa particular. Verificar el texto en el que hablan de patrimonio arquitectónico del municipio de Isnos.	Son corregidos los apartes en los que condiciona la actividad a una empresa particular, y donde relacionan el patrimonio arquitectónico.	El municipio acoge satisfactoriamente la observación.
Amenazas y Riesgos: Se debe verificar información de documentos con cartografía, ya que se presentan diferencias. Debe tener en cuenta estudio de amenazas de la Universidad Nacional.	Es ajustada la información presentada, coincidiendo la documentación con la cartografía, e incluyendo el estudio desarrollado en convenio por la Universidad Nacional y la CAM.	Debe verificar la delimitación de las zonas de amenaza, ya que se evidencian algunas inconsistencias y se requiere la generalización de algunas zonas.

OBSERVACIONES ANTERIORES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACION DEFINITIVA
Normas Urbanísticas: Verificar y corregir la tabla 21, en cuanto a los usos complementarios y condicionados para actividades dotacionales. Unificar el porcentaje de suelos útil para VIP.	Fue ajustada la tabla 22, de manera tal que no existe ambigüedad entre usos complementarios y condicionados de las Zonas de Actividad Dotacional/Institucional. Fue unificado en el documento el porcentaje de suelo útil para VIP.	Dentro de los usos de protección no deben permitirse como complementarios el dotacional e institucional. Debe revisar la tabla 52 del documento de Proyecto de Acuerdo.

5.3. EN CUANTO AL COMPONENTE RURAL DEL EOT

Una vez realizado el análisis del Componente Rural del EOT del Municipio de Isnos contenido en el Documento Técnico de Formulación, Proyecto de acuerdo y Cartografía, se ha obtenido el resultado plasmado en el siguiente cuadro:

OBSERVACIONES ANTERIORES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACION DEFINITIVA
Áreas de Aprovechamiento de Servicios Públicos: Debe aclarar si la PTAR se localizará en la Vereda San Lorenzo o en Porvenir. Verificar la coherencia entre lo establecido en acueducto y alcantarillado, sobre el porcentaje de la cobertura.	Se estipula que la PTAR, se encuentra proyectada para construirse en la Vereda San Lorenzo.	Verificar la coherencia entre lo establecido en acueducto y alcantarillado, sobre el porcentaje de la cobertura.
Áreas de Producción Agropecuaria, Forestal y Minera: Verificar los usos establecidos conforme al Estudio Básico de Amenaza.	Ninguna.	Verificar los usos establecidos conforme al Estudio Básico de Amenaza. Debe revisar la zonificación y realizar los ajustes pertinentes a las zonas de minería, no estableciéndolas como área sino dejándolas inmersas como uso condicionado en las categorías de Zonas de Producción Agropecuaria.
CENTROS POBLADOS		
La delimitación del Centro Poblado: Bajo Junín: Verificar delimitación establecida acorde a desarrollos existentes y limitantes naturales.	Ninguna	Bajo Junín: Verificar delimitación establecida acorde a desarrollos existentes y limitantes naturales.
Medidas de Protección de Estructura Ecológica Principal: Bordones: Debe verificar las áreas de protección general establecidas y las que definen en el centro poblado como tal. Bajo Junín: Se debe dar alcance a lo establecido en el Decreto 2245 de 2017,	Es ajustada la descripción del sistema ambiental del centro poblado, coincidiendo lo descrito en el documento y la cartografía. Se tiene en cuenta la nueva normatividad relativa a la definición de rondas hídricas.	Ciénaga Grande: Presenta una descripción de áreas de conservación y protección ambiental, donde se encuentra un párrafo fuera de contexto. "El Centro Poblado no posee áreas Naturales que deben ser protegidas e intervenidas de forma adecuada y consecuente con los condicionantes físicos del entorno inmediato, por tal razón se deben generar espacios

OBSERVACIONES ANTERIORES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACION DEFINITIVA
en cuanto a definición de rondas hídricas.		públicos como parque para la conservación y desarrollo sostenible". Además, al referirse al sistema de alcantarillado y PTAR manifiesta que el centro poblado no cuenta con ellos, pero son espacializados en la cartografía. Villa del Prado: Debe definir con claridad el sistema ambiental.
Definición de Usos: Bordones: Corregir las áreas establecidas y verificarlas con las de protección.	Se ajustan las áreas establecidas.	Bajo Junín: Debe corregir párrafo que no es coherente con el tema tratado. "En estos asentamientos humanos se permitirá el establecimiento de las mismas actividades de tipo económico que se encuentran autorizadas para el perímetro del Centro Poblado, a excepción de los que generen altos impactos ambientales y/o urbanísticos". Debe corregir también en el mismo centro poblado, inconsistencia en donde se establece que no cuenta con sistema de alcantarillado, sin embargo, en la cartografía si se encuentra espacializado; y debe determinar las viviendas a reubicar localizadas en ronda de protección hídrica. Villa del Prado: Debe revisar los usos del suelo establecidos, ya que es incoherente con los usos presentados en la cartografía. Además, debe revisar inconsistencia cuando se refiere al sistema de alcantarillado y PTAR.
Normas de Parcelación: Bordones, Ciénaga Grande: Verificar las diferencias existentes en cuanto al frente mínimo de lotes. Bajo Junín: Corregir las diferencias existentes en cuanto al frente mínimo de los lotes para vivienda para el uso comercial.	Se ajusta el frente mínimo de lotes en los casos requeridos.	Debe revisar las áreas de cesiones tipo A propuestas, para los 4 centros poblados.
Sistema de Espacio Público: Bordones, Ciénaga Grande, Bajo Junín: Debe realizar análisis frente al espacio público y plantear alternativas al respecto.	Ninguna.	Bordones, Ciénaga Grande, Bajo Junín: Debe realizar análisis frente al espacio público y plantear alternativas al respecto. Debe determinar déficit de espacio público y proyecciones durante la vigencia del EOT, para los 4 centros poblados.

OBSERVACIONES ANTERIORES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACION DEFINITIVA
		<p>Debe revisar el tema de equipamientos para los 4 centros poblados.</p> <p>Debe definir los sitios de disposición final de residuos sólidos para los 4 centros poblados.</p>
DETERMINANTES AMBIENTALES		
Parques Naturales Regionales: Verificar áreas establecidas para el PNR y realizar diagnóstico del mismo.	Es correctamente descrito en la documentación y espacializado en cartografía, el Parque Natural Regional El Dorado.	El municipio acoge satisfactoriamente la observación.
Áreas de Actividad Industrial: Verificar el área establecida debido a que hablan de "Altamira".	Es corregido el documento con respecto a la observación realizada.	El municipio acoge satisfactoriamente la observación.

5.4. EN CUANTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PBOT

El EOT, en el artículo 378 del proyecto de acuerdo, presenta el Programa de Ejecución para ser ejecutado en el corto, mediano y largo plazo.

6. CARTOGRAFÍA

Se presenta en formato Geodatabase y Proyectos MXD de Arc-GIS, y en formato PDF; en el sistema de coordenadas Planas Origen Bogotá. Deben ser tenidas en cuentas las consideraciones realizadas en el concepto para la corrección de la cartografía, y además las siguientes:

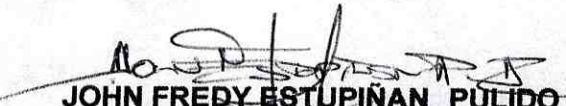
- Se plantea un aislamiento de 100 metros para el perímetro urbano, por los impactos ambientales negativos, sin embargo, este no se evidencia en la cartografía.
- Se recomienda revisar el área destinada para la categoría de Zona Forestal Protectora, debido a que no toda la estipulada se encuentra con una cobertura boscosa.
- Debe revisar el área del Parque Natural Municipal, debido a que presenta un desplazamiento por proyección.
- Debe modificar el límite municipal, con la información oficial del IGAC, la cual le será allegada al correo que usted determine para ello.
- Debe incluir toda la información básica de las planchas 1:25.000 oficiales del IGAC, las cuales ya han sido suministradas.
- Debe verificar la delimitación de las zonas de amenaza, ya que se evidencian algunas inconsistencias y se requiere la generalización de algunas zonas.

7. OBSERVACIONES

- Debe determinar en la documentación las áreas respectivas para cada uno de los centros poblados.
- Debe realizar el diagnóstico de los aspectos ambientales de los Centros Poblados, el déficit de espacios públicos y los equipamientos de los mismos.
- Debe corregir inconsistencias en cuanto a los aislamientos planteados para las estaciones de servicio en el municipio.
- Debe corregir inconsistencias en cuanto a las cesiones tipo A para uso residencial.
- Debe presentar certificación emitida por la empresa prestadora de servicios públicos y plano, donde conste que el perímetro urbano cuenta con disponibilidad inmediata y las zonas de expansión con factibilidad de servicios públicos.
- Se recomienda revisar el tema de alturas de las construcciones, ya que citan un literal que aplica para municipios con aeropuerto.
- Se recomienda revisar la misión del municipio.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo a las anteriores consideraciones, **no se conceptúa técnicamente favorable** para iniciar trámite de concertación ambiental en los términos señalados en la Ley 388 de 1997, y sus Decretos Reglamentarios, quedando pendiente algunas observaciones enumeradas en el presente concepto técnico, las cuales deberán ser presentadas a la Corporación por parte de la Administración Municipal.



JOHN FREDY ESTUPIÑAN PULIDO
Profesional Especializado – SGA



WILLIAM ENRIQUE PINTO GALEANO
Profesional Especializado – OPL



JUAN JAVIER MEDINA JAVELA
Contratista – SGA



AUGUSTO BORRERO DURÁN
Contratista – SGA

PROCESO ACREDITACION

- Los documentos en el expediente de acreditación se clasifican en: documentos de apoyo, documentos de gestión y documentos de información.
- Los documentos de apoyo son aquellos que sustentan los datos que se presentan en el expediente de acreditación.
- Los documentos de gestión son aquellos que se generan durante el proceso de acreditación.
- Los documentos de información son aquellos que se generan durante el proceso de acreditación y que sirven para informar a las partes interesadas.
- Los documentos de apoyo se clasifican en: documentos de identificación, documentos de acreditación, documentos de gestión y documentos de información.
- Los documentos de gestión se clasifican en: documentos de planificación, documentos de ejecución y documentos de evaluación.
- Los documentos de información se clasifican en: documentos de identificación, documentos de acreditación, documentos de gestión y documentos de información.

CONCLUSIONES

El presente informe de acreditación tiene como objetivo informar a las partes interesadas sobre el proceso de acreditación y los resultados obtenidos. Se concluye que el proceso de acreditación se ha desarrollado de manera satisfactoria y que se han alcanzado los objetivos propuestos. Se recomienda continuar con el proceso de acreditación y mejorar los aspectos que se han identificado como áreas de oportunidad.

WILLY RUIZ PINTO
DIRECTOR GENERAL
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

JOHN PABLO RESTrepo
DIRECTOR GENERAL
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

INGENIERO ROBERTO DURAN
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

INGENIERO ROBERTO DURAN
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.